



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2019-00184-00

En atención a lo solicitado incoado por activa en el escrito obrante a folio 04 del C-2; reiterada el 08 de octubre de 2020, por ser procedente, se accederá a la misma, en consecuencia se ordena oficiar al cajero pagador de INDUSTRIAS PLASTICAS ATH, con el fin de que a la mayor brevedad posible informen qué cumplimiento han dado a la orden de embargo salarial comunicada mediante oficio No. 0399 del 20 de marzo de 2019, respecto a la retención del treinta por ciento (30%) del salario y demás prestaciones sociales embargables percibidos por el demandado FAUSTO ARLEY TAMAYO HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.606.098, so pena de hacerse responsable por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (Artículo 593 numeral 9 del C.G.P y párrafo 2º).

En caso de que la demandada no labore en dicha entidad deberá informar al Despacho la fecha de finalización del contrato laboral y allegar al Despacho la copia de la liquidación laboral respectiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica el requerimiento, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYOM0wQnw9IEu_gY-p9VX-kBxtFXRRJKbl_vQIREktvcrA?e=ZH4pQO

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso a los oficios será publicada el día viernes 11 de junio de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itaqui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 091**
fijado hoy **03 DE JUNIO DE 2021**

YA